

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 0283-2023-MSB-GM-GDUC-ULC

San Borja, 27 de febrero de 2023

EL JEFE DE LA UNIDAD DE LICENCIAS COMERCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA.

VISTO: el Expediente N° 001584-2023, de fecha 24 de febrero de 2023, mediante el cual la razón social **BC PASTELERÍAS S.A.C.**, con RUC N° 20610437690; solicita la **TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** del Certificado N° 4466 de fecha 10 de mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión efectuada en el Sistema Informático de la Plataforma Virtual Georeferencial para la Gestión Integral (SMART GIS), se constató que obra en el Expediente N° 7365-2017, el **Certificado de Licencia de Funcionamiento N° 4466** de fecha 10 de mayo de 2016 a favor de **IGNACIO BALADAN E.I.R.L.**, para desarrollar el giro de **FUENTE DE SODA** en el predio ubicado en la **AV. AVIACIÓN NRO. 3512 MZ. 10 LT. 44A-44B – SAN BORJA**, con un área económica de **60.6500m²**, que equivale al 100% del área total, en el horario comprendido **desde las 08:00 horas hasta las 22:00 horas**.

Que, según lo establecido en el artículo 13 del TUO de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, el cual señala que: *"La licencia de funcionamiento puede ser transferida a otra persona natural o jurídica, cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que **se mantengan los giros autorizados y la zonificación. El cambio del titular de la licencia procede con la sola presentación a la Municipalidad competente de copia simple del contrato de transferencia. Este procedimiento es de aprobación automática, sin perjuicio de la fiscalización posterior. El procedimiento es el mismo en el caso de cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica**"*. (El énfasis es nuestro)

Que, de lo antes señalado y de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 701-2022-MSB en concordancia con el D.S N° 200-2020-PCM - Decreto Supremo que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento y de Licencia Provisional de Funcionamiento para Bodegas, se establece como requisitos para el procedimiento de **"TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA"** lo siguiente: 1) Formato de Declaración Jurada para licencia de funcionamiento (folio 02); 2) Copia simple del contrato de transferencia de negocio en marcha (folio 03 y 04) ; 3) Pago por derecho de trámite (folio 01).

Que, respecto a la **Copia del Contrato de Transferencia de Negocio en Marcha**, suscrito por **IGNACIO SEBASTIAN BALADAN FILGUERAL** en calidad de "Transferente" y otra parte **DIEGO AGUSTIN CABRERA PEDETTI** en calidad de "Adquirente"; del cual se desprende que mantendrá la actividad comercial autorizada de **FUENTE DE SODA**, en el predio ubicado en la **AV. AVIACIÓN NRO. 3512 MZ. 10 LT. 44A-44B – SAN BORJA**, identificado con Código Catastral N.º 3010280201401001. En consecuencia, **CUMPLE** con lo establecido en el artículo 13 del TUO de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM.

Que, en atención a lo expuesto en los párrafos precedentes y a lo señalado en el Informe N° **031-2023-MSB-GM-GDUC-ULC/VMR** de fecha 27 de febrero de 2023, corresponde otorgar la Transferencia de Licencia de Funcionamiento presentada, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con lo establecido en el artículo 13 del TUO Ley 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de San Borja, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenando de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 0283-2023-MSB-GM-GDUC-ULC

JUS, y la Ley 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento aprobado por el D.S. N° 163-2020-PCM, en concordancia con el Decreto Supremo que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento aprobado por el D.S N° 200-2020-PCM.

RESUELVE:

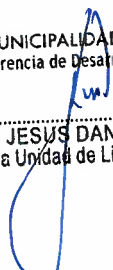
ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese la **TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** a favor de **BC PASTELERÍAS S.A.C.**, con RUC N° 20610437690; para el establecimiento ubicado en la **AV. AVIACIÓN NRO. 3512 MZ. 10 LT. 44A-44B – SAN BORJA**, con un área de **60.65m²** que equivale al 100% del área total; para desarrollar el giro de **FUENTE DE SODA**, en el horario comprendido **desde las 08:00 horas hasta las 22:00 horas**, en consecuencia, se otorga el **Certificado N° 8767**, en reemplazo del **Certificado N° 4466** de fecha 10 de mayo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la razón social **BC PASTELERÍAS S.A.C.**, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar el **CESE DE OFICIO** respecto la **Licencia de Funcionamiento 4466** de fecha de fecha 10 de mayo de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir la presente Resolución a la Unidad de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Humana, al correo electrónico: unidad.fiscalizacion@msb.gob.pe, para que tome conocimiento y efectúe las acciones de control de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro

Abog. JESUS DANIEL LUNA VERA
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales

JDLV/vmr
C.C. UAD, UF.
BC PASTELERÍAS S.A.C
DIRECCION: AV. SEPARADORA INDUSTRIAL N° 3035 MAYORAZGO – ATE VITARTE

EXP. N° : 1584-2023
COD. CATASTRAL :
3010280201401001
RES. N° : R.U. 283-2023
FECHA : 27/02/2023

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :
BC PASTERLERIAS SAC

UBICACIÓN :
AV. AVIACION NRO. 3512 MZ. 10
LT. 44A-44B TORRES DE
LIMATAMBO SECTOR A - SAN
BORJA

AREA : 60.65 100.00 (%)
HORARIO : 08:00 22:00

GIRO :
FUENTE DE SODA

SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO
EN MÉRITO A LA TRANSFERENCIA DE
LICENCIA N° 4486 DE FECHA 10.05.2016
OTORGADO A FAVOR DE IGNACIO
BALADAN E.I.R.L

RECIBIDO POR :

D.N.I. :



LICENCIA N°: 0008767

EXP. N° : 1584-2023
COD. CATASTRAL : 3010280201401001
RES. N° : R.U. 283-2023

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - LEY N° 28976

Que habiendo cumplido con los requisitos establecidos para obtener Licencia de Funcionamiento, de Conformidad a los
dispositivos vigentes, se concede la presente a:

BC PASTERLERIAS SAC

Conductor del negocio ubicado en:

**AV. AVIACION NRO. 3512 MZ.10 LT.44A-44B TORRES DE LIMATAMBO SECTOR A - SAN
BORJA**

Para iniciar sus actividades correspondientes al giro de:
FUENTE DE SODA

HORARIO DE ATENCION :
08:00
22:00

AREA : 60.65 M2 : 100.00 (%)

San Borja, 27 de Febrero de 2023

SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO EN MÉRITO A LA
TRANSFERENCIA DE LICENCIA N° 4486 DE FECHA
10.05.2016 OTORGADO A FAVOR DE IGNACIO BALADAN
E.I.R.L



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro

Abog. JESUS DANIEL LUNA VERA
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales